

AÑO 15 N° 5.231
2 Secciones
24 Páginas
GUAYAQUIL-ECUADOR

016
expres
el diario de la vida

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
FREPEL S.A.**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA FREPEL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de julio de 1987, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución N° 87-2-1-1-04567 el 14 Oct. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 10.218 el 20 de octubre de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Federico Groepel Levi, soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 4'500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000.00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 4'500.000.00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Federico Groepel Levi, Mariella Carmigniani de Ibáñez, Jorge Glas, doctor Pedro Picón Proaño y Karin Dohme de Cedeño.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL.- El capital social es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas en su totalidad. Se introducen además, las reformas a los Artículos Cuarto, Quinto literal d), Séptimo, Octavo, Décimo Primero y Décimo Segundo los mismos que se refieren a la numeración de las acciones, y atribuciones del Presidente y Vicepresidente, convocatorias y clases de Juntas Generales.

Guayaquil, octubre 28 de 1987

**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL**